



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
SANTA CRUZ DE LA PALMA
SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO DEL ACTA Nº 12 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 8 DE MAYO DE 2026, ADOPTÓ LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- Se aprueba el borrador acta de sesión anterior (Sesión Ord. 24-04-2026).
- Se aprueba Convenio de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de La Palma y el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma para el desarrollo del Plan de Promoción Deportiva básica de la Isla de La Palma 2026-2029.
- Se aprueba Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma y el Ayuntamiento de Puntallana, para la prestación temporal de servicios de miembros de sus cuerpos de Policía Local.
- Se aprueba Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma y el Ayuntamiento de Barlovento, para la prestación temporal de servicios de miembros de sus cuerpos de Policía Local.
- En cuanto a las alegaciones presentadas por la entidad “**WORDL IS OK, S.L**”, en concepto de audiencia para instalaciones en marco perimetral para lonas publicitarias en pared medianera en C/ Maldonado nº 8), la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

“Informar **desfavorablemente** a lo planteado en el expediente, **PROCEDE**:

- 1.- Desestimar las alegaciones presentadas por el promotor.
- 2.- Denegar la licencia para realizar la actuación planteada”.